



Corresponde al Expediente N° 657/21

VISTO:

El expediente N° 657/21, donde se solicita la contratación de la gráfica institucional en espacios recreativos en Parque Pilar en predio de Instituto Carlos Pellegrini, a pedido de la Secretaría General de la Municipalidad Del Pilar, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 la Secretaría General da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que a fs. 2 a 5 obra nota de necesidad con la descripción y anexo del mismo dando cuenta de la necesidad inmediata de la presente contratación para la prevención de contagios por el COVID-19, en las actividades recreativas estivales y culturales, que se llevan adelante en el predio del Instituto Carlos Pellegrini, habiéndose asimismo declarado la Emergencia Sanitaria en todo el Partido de Pilar por Decreto 563/20 y adherido al Decreto Provincial N° 132/2020 y la Campaña Nacional de Vacunación contra el Covid-19 que se lleva adelante en nuestro Partido y a fojas 9 pliego particular emitido por la Secretaría de General.

Que a fojas 8 obra Decreto 69/21 de fecha 15 de enero de 2021 donde se declara de interés municipal las presentes actividades recreativas.

Que de fs. 6 y 7 se adjuntan presupuestos de las firmas Rodrigo SCHULDBERG por M&R ARTES GRAFICAS y Ramiro Carballido por TRADE MARK, propiciándose la adjudicación directa de Rodrigo SCHULDBERG por la suma total de \$3.800.000,00 (pesos tres millones ochocientos mil con 00/100).

Que a fs. 10 obra Solicitud de Pedido N° 3-96-69 por la suma de \$3.800.000,00 (pesos tres millones ochocientos mil con 00/100).

Que a fs. 11 obra solicitud de gastos N° 0-303 de fecha 22 de enero de 2021 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que de fs. 12 a 25 obra el Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares-Normas Legales, Pedido de cotización, Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fs. 26 a 32 obra certificado de proveedor SCHULDBERG RODRIGO EZEQUIEL, CUIT N° 20-22782953-3, pedido de cotización, garantía de oferta integrada, declaración jurada y certificados de deudores alimentarios morosos.

Que a fs. 33 obra cuadro comparativo de la oferta presentada donde surge que la oferta de la firma SCHULDBERG RODRIGO EZEQUIEL, CUIT N° 20-22782953-3, que asciende a la suma total de \$3.800.000,00 (pesos tres millones ochocientos mil con 00/100), resulta conveniente según el informe del área técnica a fs. 6 a 7.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del D.E.

Que en atención a los fundamentos expuestos en párrafos anteriores, corresponde encuadrar la presente contratación directa en los términos del artículo 18 inciso c), VIII) de la Ley 13.981 de la Provincia de Buenos Aires y Decreto Reglamentario 59/19- Régimen de Contratación de la Provincia de Buenos Aires, al que se adhirió la Comuna mediante la sanción de la Ordenanza Municipal N° 26/19 decreto promulgatorio 942/19.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 657/2021, por el que tramita la Contratación Directa N° 7/2021.

Artículo 2: Apruébese el procedimiento por razones de emergencia y el Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares-Normas Legales emitido por la Dirección de Compras.

Artículo 3: Adjudicase la Contratación Directa N° 7/2021 a la firma SCHULDBERG RODRIGO EZEQUIEL, CUIT N° 20-22782953-3, que asciende a la suma total de \$3.800.000,00 (pesos tres millones ochocientos mil con 00/100), para la contratación de la gráfica institucional en espacios recreativos en Parque Pilar en predio de Instituto Carlos Pellegrini, a pedido de la Secretaría General de la Municipalidad Del Pilar.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1 será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 01.05, U.E. 96, Cód. Gasto 233.

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, pase a Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N°:
25 ENE 2021

10083-21

Dario Genua
Secretario de Economía y Hacienda

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL